



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 103-2024-A-MDP/LC

Pichari, 15 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 060-2024-MDP/PROCOMPITE/JCCP/C, de fecha 13 de marzo de 2024 del Coordinador de Seguimiento en Estudio de Reinversión; Informe N° 1018-2024-MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 14 de marzo de 2024, que solicita aprobación de bases para el proceso concursable PROCOMPITE 2024, Opinión Legal N° 0211-2024-MDP/OAJ/EPC-P, de fecha 15 de marzo de Asesoría Legal. y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de iniciativa de apoyo a la competitividad productiva, establece que los gobiernos regionales y locales, pueden destinar hasta el 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableciendo en su sexta disposición complementaria final que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución, evaluación del impacto de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, reguladas por la Ley 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los gobiernos regionales y locales informar a dicho Ministerio. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, el Reglamento del Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, en su artículo 18 estipula: Elaboración y aprobación de bases del concurso; y aprobación de bases del concurso; conformado el Comité evaluador, en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la conformación del Comité;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2024-MDP/LC de fecha 09 de enero de 2024, se aprueba la cantidad de S/. 10'000',000.00 (Diez Millones con 00/100 soles) para la implementación de la iniciativa de apoyo a la competitividad- PROCOMPITE;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 96-2024-A-MDP/LC, de fecha 14 de marzo de 2024, se conformó el comité evaluador del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024;

Que, mediante el Informe N° 060-2024-MDP/PROCOMPITE/JCCP/C, de fecha 13 de marzo de 2024 del Coordinador y Seguimiento en Estudios de Preinversion, Ing. Jak Cristofer Cárdenas Palomino, remite las bases para el Proceso Concursable PROCOPITE 2024 a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 1018-2024/MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 14 de marzo de 2024 de la Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, Ing. Haida Gonzales Soto, remite la solicitud de aprobación de las bases para el Proceso Concursable PROCOMPITE 2024;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Opinión Legal N° 0211-2024-MDP/OAJ/EPC-P, de fecha 15 de marzo de 2024, del Asesor Legal, opina que es viable aprobar las bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024, mediante acto resolutivo;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024, conforme a lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 29337, Anexo Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico de la Municipalidad Distrital de Pichari, el desarrollo de la fase de implementación del Proceso Concursable PROCOMPITE 2024, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Gerencia Municipal.
GDAE
PROCOMPITE
Pag. Web. a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

